

MENDOZA, 02 NOV 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 11702/2023, en las que Secretaría Académica solicita se declare DESIERTO el concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino para el Área 21 – INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Control y Sistemas" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 171/2023-CD, constatándose al cierre del mismo la inscripción de DOS (2) postulantes: Ingenieros Santos Ángel FUCILI y Mauricio CÁCERES.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los postulantes y resolvió citar al Ing. Santos Ángel FUCILI para dictar una clase pública y no citar Ing. Mauricio CÁCERES por no cumplir con lo exigido en la Resolución de convocatoria.

Que, de acuerdo con los antecedentes aportados por el postulante Ing. FUCILI, la Comisión Asesora en su dictamen final, por unanimidad, sugiere declarar DESIERTO el concurso convocado.

Que el Director General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicitó que se gestione una segunda convocatoria.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 171/2023-CD para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple para el para el Área 21 – INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con "Control y Sistemas" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

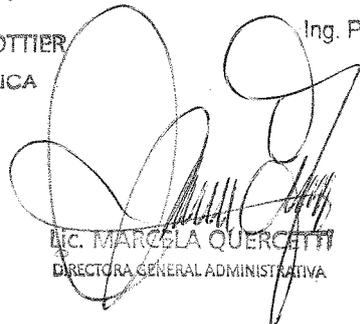
**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN – CD N° 309/2023**



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA